



Expediente: 5127/22

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ CAMPO FELIX ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR 90000000000 - CAMPO, FELIX ALBERTO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5127/22



H106038384018

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ CAMPO FELIX ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5127/22.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 18/03/2025 19:58.

## San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209547475993, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 11105,92: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 9828,24.-) menos el 8% (\$ 786,26.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 2063,93.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 1769,08: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 982,82.- (10% a cargo de la parte) y \$ 786,26.- (8% a cargo del beneficiario).- 5127/22.JMF.

## Actuación firmada en fecha 19/03/2025